Tunja, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	**PERTENENCIA**
RADICADO No	15001 31 53 002 2018– 00116 -00
DEMANDANTE:	JOSE AGUSTIN BAUTISTA ECHEVERRIA
DEMANDADO:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE JUAN ANTONIO BAUTISTA

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Honorable por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, mediante providencia proferida el veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la cual decidió Confirmar la sentencia dictada el 5 de noviembre de 2019, por este Juzgado.

Notifíquese a los interesados por el medio más expedito, adjuntando copia de la providencia antes mencionada

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 16 hoy catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).